



**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 38-2025-INIA-1**

**EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACION DE CANAL PARA ALIMENTACIÓN DE RESERVORIO DE
RIEGO-ANEXO HUALTACO; EN LA EEA EL CHIRA EN EL DISTRITO DE TAMBO GRANDE, PROVINCIA DE
PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2472190**

1. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL:

En la Molina, del 07 al 19 de mayo del 2025, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04: 001-2025-INIA-UA/AS N° 38-2025-INIA DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, de fecha 21 de abril del 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 38-2025-1, para la **EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL CANAL PARA ALIMENTACIÓN DE RESERVORIO DE RIEGO - ANEXO HUALTACO EN LA EEA EL CHIRA", EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2472190**, para lo siguiente:

- ❖ Efectuar la admisión, evaluación y calificación de las ofertas registradas.
- ❖ Otorgamiento de la buena pro de corresponder

2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	PATRICIA RODRIGUEZ CHANG	Titular	X	Dependencia:	Área Usuaría
		Suplente			
Primer Miembro	KEVIN ALONSO ESCOBAR CHUYES	Titular	X	Dependencia:	Área Usuaría
		Suplente			
Segundo Miembro	DARCY GARCÍA CÓRDOVA	Titular	X	Dependencia:	Órgano encargado de las Contrataciones
		Suplente			

3. SOBRE EL REGISTRO DE PARTICIPANTES

A continuación, se procedió con la revisión de las empresas registradas electrónicamente como participantes en la plataforma SEACE (www.seace.gob.pe), del 22 de abril al 05 de mayo del 2025, fecha anterior a la presentación de ofertas, las cuales se detallan a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	20407917520	'SERVICIOS Y CONSTRUCCION BETETA' E.I.R.L.	Válido
2	20451961196	CRISANTE EIRL	Válido
3	20479780847	C&R CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Válido
4	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	Válido
5	20503016649	VILLA INGENIEROS E.I.R.L	Válido
6	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Válido
7	20529433884	SERVICIOS GENERALES ANGELUS PERU EIRL	Válido
8	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
9	20543604951	INVERSIONES & CONTRATISTAS DAL S.A.C.	Válido
10	20555976268	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Válido
11	20557574884	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C	Válido
12	20600116143	SYNCHRO INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
13	20600400755	GRUPO CONSTRUCTOR & CONSULTOR ATLANTICO S.A.C. - GRUPO ATLANTICO S.A.C.	Válido
14	20600401328	REVASH INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C. - REVASH S.A.C.	Válido
15	20600926617	VANTURSA INVERSIONES GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - VANTURSA INVERSIONES GENERALES S.A.C.	Válido
16	20601248965	ANDFER S.A.C.	Válido
17	20601668573	2G INVERSIONES & ASOCIADOS E.I.R.L.	Válido
18	20601708923	CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES SAGOMI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
19	20602137300	GAMA CONTRATISTAS S.A.C.	Válido
20	20602146686	EMPRESA CANPER CONTRATISTAS Y CONSULTORES INGENIEROS S.R.L	Válido
21	20602561179	INGENIERIA & GESTION AGRICOLA ROSS INKILL S.A.C.	Válido
22	20603015429	ABYDOS CONSTRUCTORES S.A.C.	Válido
23	20603025301	VALUVA GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
24	20603051301	GH NEGOCIOS E INVERSIONES S.R.L.	Válido
25	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
26	20603408692	MAWERS GROUP E.I.R.L.	Válido
27	20603811365	CONSTRUCTORA FCONDOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSTRUCTORA FCONDOR S.A.C.	Válido



28	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	Válido
29	20604035636	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CODECA S.A.C.	Válido
30	20605058028	CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES PANO A E.I.R.L.	Válido
31	20605066713	LUSA CONSTRUCCIONES S.R.L.	Válido
32	20606225955	CONSTRUCCION Y SERVICIOS GENERALES CANALES DEL NORTE S.A.C.	Válido
33	20606367172	INVERSIONES & NEGOCIOS ISAF E.I.R.L.	Válido
34	20607426598	G Y M INGENIEROS, ASESORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Válido
35	20607571890	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C	Válido
36	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	Válido
37	20608457209	MAVEDRID CONSTRUCCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido
38	20608501011	SERVICIOS GENERALES LUJAN S.A.C.	Válido
39	20608705334	SERVICIOS GENERALES Y CONSULTORIA MUSIAK S.A.C.	Válido
40	20609042720	CONSTRUCTORA ROMCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
41	20609313341	INVERSIONES EVIGAD E.I.R.L	Válido
42	20610568476	ZAMIR G-I E.I.R.L.	Válido
43	20610627162	ERPCA CONSULTORIA EJECUCION Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Válido
44	20611115238	INVERSIONES ALEGRA HUARAZ E.I.R.L.	Válido
45	20611456302	E & C INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS E.I.R.L.	No válido
46	20611910585	HPS D' COMPANY S.A.C.	Válido
47	20612374946	CORI PROYECTOS Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	No válido
48	20612374946	CORI PROYECTOS Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	No válido
49	20612471976	CONSULTORES Y EJECUTORES ZENIT E.I.R.L.	Válido
50	20613854011	FORTALEZA CONSTRUCTORES & SERVICIOS S.A.C.	Válido

4. SOBRE LA PRESENTACIÓN, APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISIÓN DE LAS OFERTAS.

Dichas empresas registradas como participantes, se advierte que de la revisión de la plataforma del SEACE se observó que, en el plazo establecido al 06 de mayo del 2025, los postores presentaron sus propuestas electrónicas desde las 00:00 hasta las 23:59 horas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	Ejecución de la obra Rehabilitación del canal para alimentación de reservorio de riego 2 anexo Hualtaco en la EEA El Chira, en el marco del PI con CUI 2472190			
20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	06/05/2025	12:28:05	Electronico
20600401328	REVASH INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C. - REVASH S.A.C.	06/05/2025	16:29:00	Electronico
20601668573	ZG INVERSIONES & ASOCIADOS E.I.R.L.	06/05/2025	17:19:48	Electronico
20608501011	CONSORCIO MARANON	06/05/2025	19:16:55	Electronico
20603408692	MAWERS GROUP E.I.R.L.	06/05/2025	20:20:34	Electronico
20606225955	CONSORCIO CANALES	06/05/2025	20:49:05	Electronico
20451961196	CRISANTE EIRL	06/05/2025	21:22:01	Electronico
20602146686	EMPRESA CANPER CONTRATISTAS Y CONSULTORES INGENIEROS	06/05/2025	22:00:17	Electronico
20601708923	CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES SAGOMI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/05/2025	22:36:30	Electronico
20610627162	CONSORCIO NUEVO HORIZONTE	06/05/2025	23:42:22	Electronico

En la apertura electrónica de las ofertas, el Comité de Selección procedió a verificar y descargar las ofertas electrónicas recibidas.

Mediante CARTA N°001-2025-AS N°038-2025-INIA-1, se solicitó a través del SEACE al CONSORCIO NUEVO HORIZONTE subsanar los documentos de su oferta, debido a que no presentaba correctamente los datos de la Promesa de Consorcio (Anexo N°5), no presentaba firma del Consorciado 2 CINVEC S.A.C. conforme a lo estipulado en las bases integradas, y la promesa formal de consorcio no estaba legalizado por los integrantes del consorcio, otorgándole un día (01) hábil para subsanar lo solicitado, de conformidad a lo previsto en el numeral 60.1 y artículo 60 del reglamento de la ley de contrataciones del Estado durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. El postor **subsanó** lo solicitado en el plazo establecido.

Mediante CARTA N°002-2025-AS N°038-2025-INIA-1, se solicitó a través del SEACE a MAWERS GROUP E.I.R.L., subsanar lo declarado en el ANEXO N°1 Declaración Jurada de datos del postor, ha omitido el numeral 1: Solicitud de reducción de la oferta económica, conforme a lo estipulado en las bases integradas, otorgándole un día (01) hábil para subsanar lo solicitado, de conformidad a lo previsto en



el numeral 60.1 y artículo 60 del reglamento de la ley de contrataciones del Estado durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. En el plazo establecido el postor **subsano** lo solicitado.

Mediante CARTA N°003-2025-AS N°038-2025-INIA-1, se solicitó a través del SEACE a CONSORCIO MARAÑÓN, de la revisión de los documentos presentados en su oferta, se advirtió que en el Anexo N.º 1- Declaración Jurada de Datos del Postor no estaba conforme a las bases integradas; en el Anexo N.º 3 - Declaración Jurada de Cumplimiento del Expediente Técnico y Anexo N.º 4 - Declaración Jurada de Plazo de Ejecución de la Obra se solicitó subsanar el título (*plazo de prestación del servicio, términos de referencia*), ya que no estaba conforme a los formatos de las bases, otorgándole un día (01) hábil para subsanar lo solicitado, de acuerdo a lo previsto en el numeral 60.1 y artículo 60 del reglamento de la ley de contrataciones del Estado durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. En el plazo establecido el postor **subsano** lo solicitado.

5. DE LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Posteriormente, el Comité de Selección, procedió a la verificación de los documentos obligatorios señalados en numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, así como, si éstas responden a las características y condiciones de los términos de referencia detallados en las bases integradas, obteniendo el siguiente resultado:

CUADRO DE ADMISIÓN Y NO ADMISIÓN DE OFERTAS

N°	POSTOR	Anexo 1	Doc. que acredite la represent. de quien suscribe la oferta	Anexo 2	Anexo 3	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	Estado
1	CONSORCIO NUEVO HORIZONTE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO
2	CONSORCIO CANALES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO
3	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	ADMITIDO
4	CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES SAGOMI S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	ADMITIDO
5	MAWERS GROUP E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	ADMITIDO
6	CRISANTE E.I.R.L	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	ADMITIDO
7	CANPER CONTRATISTAS Y CONSULTORES INGENIEROS SRL	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	ADMITIDO
8	CONSORCIO MARAÑÓN	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Presenta anexo N°06 pero no presentó desagregado de partidas	NO ADMITIDO
9	REVASH INGENIEROS ASOCIADOS SAC	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	ADMITIDO
10	2G INVERSIONES & ASOCIADOS E.I.R. L	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	ADMITIDO



POSTORES ADMITIDOS CON MONTO CORREGIDO

❖ CANPER CONTRATISTAS Y CONSULTORES INGENIEROS SRL

Es indispensable, para la admisión de la propuesta técnica del postor cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 2.2.1.1 documentos de presentación obligatoria. De los cuales tenemos el literal g). Precio de la oferta en soles.

1	Total costo directo (A)		S/ 51,882.97
2	Gastos generales		
2.1	Gastos fijos		S/ 423.72
2.2	Gastos variables		S/ 8,396.38
	Total gastos generales (B)	17.00% del CD	S/ 8,820.10
3	Utilidad (C)	6.00% del CD	S/ 3,112.98
	SUBTOTAL (A+B+C)		S/ 63,816.05
4	IGV	18.00%	S/ 11,486.89
5	Monto total de la oferta: S/ 75,662.94 (SON: SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON 94/100 SOLES)		S/ 75,662.94

Fuente: Extraído de la oferta del postor.

De la revisión del desagregado de partidas que sustentan el monto de la oferta, **se observa que la sumatoria de: Monto total de la oferta calculado por el comité de selección equivale a la suma de S/ 75,302.94 (setenta y cinco mil trescientos dos con 94/100 soles), monto que difiere del monto total de la oferta presentado por el contratista, según se muestra en la imagen. Por lo que, al realizar la nueva sumatoria del SUBTOTAL (A+B+C) y el IGV, se obtiene un nuevo monto de oferta que equivale a S/ 75,302.94 (setenta y cinco mil trescientos dos con 94/100 soles).**

De acuerdo a la sección general – Capítulo I – Etapas del procedimiento de selección de las bases integradas en el numeral 1.10 subsanación de las ofertas dice textualmente lo siguiente:

“La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.”

TOTAL COSTO DIRECTO (A)	S/ 51,882.97
GASTOS GENERALES	
GASTOS FIJOS	S/ 423.72
GASTOS VARIABLES	S/ 8,396.38
TOTAL GASTOS GENERALES	S/ 8,820.10
UTILIDAD	S/ 3,112.98
SUB_TOTAL (A+B+C)	S/ 63,816.05
IMPUESTO IGV18%	S/ 11,486.89
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	S/ 75,662.94
CORRECCION ARITMETICA	S/ 75,302.94

Por lo que se ha procedido a realizar la corrección respectiva de la oferta, y se hace constar dicha rectificación en la presente acta, y al encontrarse dentro de los rangos para la aceptación de la oferta, el comité de selección da por **ADMITIDA** la oferta del postor.

6. EVALUACION DE OFERTAS

Acto seguido el comité de selección verifica las ofertas según orden de prelación, y obtiene el siguiente resultado ver **ANEXO 2:**





ANEXO 2: PUNTAJE OBTENIDO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

N°	RAZON SOCIAL	MONTO OFERTADO	MONTO CORREGIDO	PUNTAJE OFERT. ECON.	5% Bonif. Remyte (Anexo N° 11)	10% Bonif. Obras fuera de Lima y Callao (Anexo N° 8)	Puntaje TOTAL
1	CONSORCIO NUEVO HORIZONTE	69,021.88	-	100.00	5.0	-	105.0
2	CONSORCIO CANALES	69,021.88	-	100.00	5.0	10.00	115.0
3	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	69,021.88	-	100.00	5.0	-	105.0
4	CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES SAGOMI S.A.C.	76,690.97	-	90.00	4.5	9.00	103.5
5	MAWERS GROUP E.I.R.L.	69,021.88	-	100.00	5.0	-	105.0
6	CRISANTE E.I.R.L.	69,021.88	-	100.00	5.0	-	105.0
7	CANPER CONTRATISTAS Y CONSULTORES INGENIEROS SRL	75,662.94	75,302.94	91.66	4.58	-	96.24
8	REVASH INGENIEROS ASOCIADOS SAC	69,021.88	-	100.00	5.0	-	105.0
9	2G INVERSIONES & ASOCIADOS E.I.R.L.	69,021.88	-	100.00	5.0	10.00	115.0

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

I = Oferta
 Pi = Puntaje de la oferta a evaluar
 Oi = Precio i
 Om = Precio de la oferta más baja
 PMP = Puntaje máximo del precio

Como se puede evidenciar el orden de prelación establecido de acuerdo a las ofertas presentadas validas existe un empate por lo que es preciso realizar un desempate, el mismo que se desarrolla a través de la plataforma del SEACE y se tiene el resultado como se muestra en la siguiente pagina





Firmado digitalmente por:
 RODRIGUEZ CHANG PATRICIA
 FIR 48036996 hard
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 19/05/2025 17:07:18-0500

REPORTE DEL DESEMPATE



Entidad Convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA Objeto de la Contratación : Obra
 Nomenclatura : AS-SM-38-2025-INIA-1 Nro. Convocatoria : 1
 Descripción del Objeto : Ejecución de la obra Rehabilitación del canal para alimentación de reservorio de riego ¿ anexo Hualtaco en la EEA El Chira, en el marco del PI con CUI

Datos del ítem y sorteo

Número ítem	1	Fecha :	19/05/2025	Hora :	12:14 PM
Descripción ítem	Ejecución de la obra Rehabilitación del canal para	Usuario que actualizó :	GARCIA CORDOVA DARCY		

Listado del Resultado del Desempate

Código/Ruc Postor	Razón Social	Puntaje total con Bonificación	Mype	Empresa integrada por discapacitados	Orden de Prelación
20601668573	2G INVERSIONES & ASOCIADOS E.I.R.L.	115.0	SI	NO	1
20606225955	CONSORCIO CANALES	115.0	SI	NO	2
20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	105.0	SI	SI	3
20603408692	MAWERS GROUP E.I.R.L.	105.0	SI	SI	4
20610627162	CONSORCIO NUEVO HORIZONTE	105.0	SI	SI	5
20451961196	CRISANTE EIRL	105.0	SI	SI	6
20600401328	REVASH INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C. - REVASH S.A.C.	105.0	SI	NO	7
20601708923	CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES SAGOMI SOCIEDAD ANONIMA	103.5	SI	NO	8
20602146686	EMPRESA CANPER CONTRATISTAS Y CONSULTORES INGENIEROS S.R.L	96.24	SI	NO	9



Firmado digitalmente por:
 ESCOBAR CHUYES KEVIN
 ALONSO FIR 47782542 hard
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 19/05/2025 19:43:46-0500



ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO DESPUÉS DE DESEMPATE

N°	RAZON SOCIAL	PUNTAJE OFERT. ECON.	5% Bonif. Remyte (Anexo N° 11)	10% Bonif. Obras fuera de Lima y Callao (Anexo N° 8)	Puntaje TOTAL	Empresa integrada por discapacitados	Orden de prelación
1	2G INVERSIONES & ASOCIADOS E.I.R.L.	100.00	5.0	10.00	115.0	NO	1
2	CONSORCIO CANALES	100.00	5.0	10.00	115.0	NO	2
3	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	100.00	5.0		105.0	SI	3
4	MAWERS GROUP E.I.R.L.	100.00	5.0		105.0	SI	4
5	REVASH INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C. - REVASH S.A.C	100.00	5.0		105.0	NO	5
6	CONSORCIO NUEVO HORIZONTE	100.00	5.0		105.0	SI (*)	6
7	CRISANTE EIRL	100.00	5.0		105.0	SI(*)	7
8	CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES SAGOMI SOCIEDAD ANONIMA	90.00	4.5	9.00	103.50	NO	8
9	EMPRESA CANPER CONTRATISTAS Y CONSULTORES INGENIEROS S.R.L	91.66	4.58		96.24	NO	9

(*) El postor CONSORCIO NUEVO HORIZONTE, no cumple con acreditar la documentación correspondiente según lo establecido en el artículo 191 del reglamento de la ley de contrataciones del Estado, al no presentar la planilla de pago del mes anterior a la fecha de postulación al proceso de contratación, debiendo ser al mes de abril; presenta planilla del mes de marzo. De conformidad con lo establecido en las Bases y el Reglamento : *En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad”, además debe presentar copia de la planilla de pago de la persona con discapacidad , correspondiente al mes anterior a la fecha de postulación al proceso de contratación de bienes , servicio y obras convocado por dicha Entidad.*

(*) El postor CRISANTE EIRL presenta constancia vencido de inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad, y la planilla de pago no corresponde al mes anterior a la fecha de postulación al proceso; por lo que no cumple con acreditar la documentación correspondiente según lo establecido en el artículo 191 del reglamento de la ley de contrataciones del Estado



CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección, determinó si el postor cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases, obteniéndose el siguiente resultado:

N°	RAZON SOCIAL	CALIFICADA	DESCALIFICADA	Orden de prelación
1	2G INVERSIONES & ASOCIADOS E.I.R.L.		X	1°
2	CONSORCIO CANALES	X		2°
3	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	X		3°
4	MAWERS GROUP E.I.R.L.		X	4°
5	REVASH INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C. - REVASH S.A.C		X	5°
6	CONSORCIO NUEVO HORIZONTE	X		6°
7	CRISANTE EIRL	X		7°
8	CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES SAGOMI SOCIEDAD ANONIMA			8°
9	EMPRESA CANPER CONTRATISTAS Y CONSULTORES INGENIEROS S.R.L			9°

POSTOR 1: 2G INVERSIONES & ASOCIADOS E.I.R.L.:

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CALIFICA/NO CALIFICA
	<p>► Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 76,690.97 (Setenta y seis mil seiscientos noventa y 97/100), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará como Obras Similar a: Construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación de obras hidráulicas con fines de riego tales como: bocatomas y/o canales de regadío y/o canales de conducción simple o reforzado a gravedad y/o sistema de agua y alcantarillado y/o reservorios; no ingresa en este rubro riego tecnificado.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación¹ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>	<p>El postor 2G INVERSIONES & ASOCIADOS E.I.R.L para acreditar la experiencia en la especialidad presenta:</p> <p>Contrato N°1-2017-MUDIAR/A de la ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego del Canal El Arenal- Parte Alta, Localidad del, distrito de Arenal- Paita-Piura, proveniente de Consorcio Escalante, el cual conforma la empresa 2G inversiones y asociados EIRL, la cual no adjunta promesa o contrato de consorcio de conformidad con las bases que establece que "en los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato"</p>
RESULTADO FINAL		NO CALIFICA

POSTOR 2: CONSORCIO CANALES

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CALIFICA/ NO CALIFICA
	<p>► Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 76,690.97 (Setenta y seis mil seiscientos noventa y 97/100), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará como Obras Similar a: Construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación de obras hidráulicas con fines de riego tales como: bocatomas y/o canales de regadío y/o canales de conducción simple o reforzado a gravedad y/o sistema de agua y alcantarillado y/o reservorios; no ingresa en este rubro riego tecnificado.</p>	<p>El postor CONSORCIO CANALES para acreditar la experiencia en la especialidad presenta:</p> <p>Contrato 002-2023-MDCM para la contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio de agua del Sistema de riego del canal La pampa del sub sector hidráulico Puyuntalá del distrito de Cura Mori provincia de Piura departamento de Piura, por el monto de</p>

¹ De acuerdo con la **Opinión N° 185-2017/DTN** "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante, las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.



<p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación² de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>	<p>S/ 452,426.11, presenta además contrato de consorcio y acredita con Resolución de Alcaldía N°0249-2023-MDCM/A, Acta de recepción de obra, Resolución de Alcaldía N°0170-2024-MDCM/A</p>
RESULTADO FINAL	CALIFICA

POSTOR 3: MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C:

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CALIFICA
	<p><u>► Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 76,690.97 (Setenta y seis mil seiscientos noventa y 97/100), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p><u>Se considerará como Obras Similar a:</u> Construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación de obras hidráulicas con fines de riego tales como: bocatomas y/o canales de regadío y/o canales de conducción simple o reforzado a gravedad y/o sistema de agua y alcantarillado y/o reservorios; no ingresa en este rubro riego tecnificado.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación³ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>	<p>El postor MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.</p> <p>para acreditar la experiencia en la especialidad presenta:</p> <p>Contrato S/N de la Contratación para la ejecución de obra: Mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado para la inmobiliaria Jardines del inca, provincia de Pisco, departamento de Ica, por el monto de S/283 524.70 y acredita con constancia de conformidad.</p>
	RESULTADO FINAL	CALIFICA

POSTOR 4: MAWERS GROUP E.I.R.L.:

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CALIFICA/ NO CALIFICA
	<p><u>► Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 76,690.97 (Setenta y seis mil seiscientos noventa y 97/100), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p><u>Se considerará como Obras Similar a:</u> Construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación de obras hidráulicas con fines de riego tales como: bocatomas y/o canales de regadío y/o canales de conducción simple o reforzado a gravedad y/o sistema de agua y alcantarillado y/o reservorios; no ingresa en este rubro riego tecnificado.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus</p>	<p>El postor MAWERS GROUP E.I.R.L.</p> <p>para acreditar la experiencia en la especialidad presenta:</p> <p>Contrato N°07-2022-MDQ la contratación de la ejecución de la obra: Creación del Sistema de agua potable y disposición de excretas en el caserío Pasambara del distrito de Quiruvilca, Provincia de Santiago de Chuco, departamento de La Libertad, por el monto de S/ 474,788.64, adjunta promesa de consorcio con firmas legalizadas, Acta final de recepción de obra, acta de inspección y verificación, Resolución de gerencia municipal N°103-2023-MDQ/GM, Resolución de gerencia municipal N°188-2024-MDQ/GM.</p>

² De acuerdo con la **Opinión N° 185-2017/DTN** "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante, las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

³ De acuerdo con la **Opinión N° 185-2017/DTN** "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante, las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.



<p>respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación⁴ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>	<p>No califica ya que el término "Creación" no está considerado como obras similares según lo estipulan las bases integradas.</p>
RESULTADO FINAL	NO CALIFICA

POSTOR 5: REVASH INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C.

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CALIFICA
	<p>► Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 76,690.97 (Setenta y seis mil seiscientos noventa y 97/100), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p><u>Se considerará como Obras Similar a:</u> Construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación de obras hidráulicas con fines de riego tales como: bocatomas y/o canales de regadío y/o canales de conducción simple o reforzado a gravedad y/o sistema de agua y alcantarillado y/o reservorios; no ingresa en este rubro riego tecnificado.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación⁵ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>	<p>El postor REVASH INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C. para acreditar la experiencia en la especialidad presenta:</p> <p>Contrato de ejecución de obra S/N de la obra: "Construcción de vivienda multifamiliar Las Palmeras" por el monto de S/ 425,832.00, acredita con Conformidad de obra.</p> <p>Contrato de ejecución de obra S/N de la obra: "Construcción de vivienda multifamiliar Las San Agustín" por el monto de S/ 354,341.00, acredita con Conformidad de obra.</p> <p>Contrato N°006-2016-EMAPE/GCAF de la ejecución de la obra: "Creación de local multiusos en el A.H. Integración Nuevo Perú Etapa II, Sector Las Lomas de Montenegro, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia de Lima- Lima</p> <p>Contrato N°064-2016-EMAPE/GCAF de la ejecución de la obra: "Creación de local en el A.H. Año Nuevo Sector El Ayllu Zona A, distrito de Comas, provincia de Lima- Lima.</p> <p>Donde las obras presentadas como parte de su experiencia, siendo estas: vivienda multifamiliar, local multiusos y local, no son consideradas como obras similares según lo estipulado en las bases integradas</p>
	RESULTADO FINAL	NO CALIFICA

POSTOR 6: CONSORCIO NUEVO HORIZONTE

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CALIFICA
	<p>► Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 76,690.97 (Setenta y seis mil seiscientos noventa y 97/100), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p><u>Se considerará como Obras Similar a:</u> Construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación de obras hidráulicas con fines de riego tales como: bocatomas y/o canales de regadío y/o canales de conducción simple o reforzado a gravedad y/o sistema de agua y alcantarillado y/o reservorios; no ingresa en este rubro riego tecnificado.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación⁶ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>El postor CONSORCIO NUEVO HORIZONTE para acreditar la experiencia en la especialidad presenta:</p> <p>Contrato N°041-2017-GRA, referido a la ejecución de la obra "Mejoramiento del servicio de Agua del sistema de Riego Las Vírgenes, distrito de Cochabambas- Ocros- Ancash por el monto de 1,377,178.95 acreditado con acta de recepción de obra.</p>

⁴ De acuerdo con la **Opinión N° 185-2017/DTN** "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante, las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

⁵ De acuerdo con la **Opinión N° 185-2017/DTN** "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante, las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

⁶ De acuerdo con la **Opinión N° 185-2017/DTN** "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante, las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.



	En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.	
RESULTADO FINAL		CALIFICA

POSTOR 7: CRISANTE E.I.R.L.

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CALIFICA
	<p>► Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 76,690.97 (Setenta y seis mil seiscientos noventa y 97/100), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p><u>Se considerará como Obras Similar a:</u> Construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación de obras hidráulicas con fines de riego tales como: bocatomas y/o canales de regadío y/o canales de conducción simple o reforzado a gravedad y/o sistema de agua y alcantarillado y/o reservorios; no ingresa en este rubro riego tecnificado.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación⁷ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>	<p>El postor MAWERS GROUP E.I.R.L. para acreditar la experiencia en la especialidad presenta:</p> <p>Contrato N°230-2016MDP/GM de la contratación de la ejecución de la obra: Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable, sistema de alcantarillado y planta de tratamiento en la localidad de Paras, por el monto de S/1,968,905.17, presenta contrato de consorcio con firmas legalizadas, acta de recepción y conformidad de obra</p>
RESULTADO FINAL		CALIFICA

7. ACUERDOS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Siendo así, los integrantes del Comité de Selección, acuerdan por unanimidad lo siguiente:

- Otorgar la buena pro al postor CONSORCIO CANALES integrado por CONSTRUCCION Y SERVICIOS GENERALES CANALES DEL NORTE S.A.C. Y DALGCOR INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C de la AS-SM-38-2025-INIA-1, para la contratación de la **EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL CANAL PARA ALIMENTACIÓN DE RESERVOIRIO DE RIEGO - ANEXO HUALTACO EN LA EEA EL CHIRA", EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2472190**, por el importe de S/ 69,021.88 (Sesenta y nueve mil veintiunos con 88/100 soles)
- Publicar los resultados de la evaluación en el portal del SEACE, en la fecha prevista en el cronograma del procedimiento de selección, de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado.
- Posterior al consentimiento de la buena pro, solicitamos al OEC, **se fiscalicen los documentos que ha presentado el postor adjudicado**, afín de establecer la autenticidad de aquello que se ha aceptado ante el principio de presunción de Veracidad y Privilegio de Controles Posteriores, conforme a lo establecido en el numeral 64.6⁸ del artículo 64 del

⁷ De acuerdo con la **Opinión N° 185-2017/DTN** "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante, las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

⁸ Art. 64.6: "Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento.



Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

No habiendo otro asunto a tratar, se dio lectura al acta y sin observaciones a la misma esta fue aprobada, para luego proceder a levantar la sesión: firman en señal de conformidad.



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ CHANG PATRICIA FIR
48036996 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/05/2025 17:09:57-0500

PATRICIA RODRIGUEZ CH.
(Presidente Miembro Titular)



Firmado digitalmente por:
ESCOBAR CHUYES KEVIN ALONSO FIR
47762542 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/05/2025 19:46:33-0500

KEVIN ALONSO ESCOBAR CH.
(Primer Miembro Titular)

DARCY GARCÍA C.
(Segundo Miembro Titular)

Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente”